

4

Item q. a diez en diez años hagan Visita, y Reconocimiento de
los Plazas de El Camino de la Villa para Encomendar el go
las rruunbezina se Muegan las deudas y Perenencia

5

Item q. hagan de Merga la Canal de todo el Merguaria y la
Mayor de quida, haciendo quoms Alcaides, tengan lib
dondese Encomendar las Entradas, Salidas y Puntos, los dias en que se
hacen, las Causas de las Prisiones, Demandas y Jueces
para que pueda saber luto de q. Como se administra la
Justicia

6

Item q. en las Cuentas q. tomaren los Mayores de los Propios
y de las de el Concello, no les pague en ellas, Partidas q. Excedan
de cinquenta d. dadas sin libramiento de la Justicia
y de las de el Concello, firmados de el Excmo. y de los Regidores; y
de los de los Regidores tales Regidores = Quien los Caus que de d. de
Pueda regar el Canal de el Panto, no permitan a los
Mayores lo hagan sin lo de el Concello, y sin la Excmo.
y de los Regidores; ni que pongan las llaves de las
Paneras de el Panto. y de la donde se Encomienda el Siner
los Penas Excmo. y de los Regidores, y de las de el Concello
la Vela Conseruacion de los Panto

7

Item q. se No se fague diese a los Alcaides de la
Santa Hermandad, con q. en caso de que se fague
de que Alcaide en d. de los Regidores, haciendo continuamente
de la Alcaide y Justicia para el Concello, y de los Regidores y de los
Alcaides, y de los de el Concello, ni de los de el Concello
Causar en el Panto Publico y de los de el Concello

8

Item q. el Excmo. y de los Regidores que se fague
senga para la Alcaide, y de los de el Concello, y de los
Alcaides, y de los de el Concello, y de los de el Concello

